INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS FISICOQUIMICO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA. DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **21 de febrero de 2024** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en dicha plataforma. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA **WILDER TELLEZ** –Responsable del Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana, **IN. TOCORA PALOMINO JHON MAURICIO** Responsable PIGA COIBA.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS FISICOQUIMICO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA. DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

1.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
76101501 producto: Fumigación, desratización, lavado y	F	72000000	72150000	72154000	72154043
	F	76000000	76100000	76101500	76101503

desinfección de tanques.	F	76000000	76110000	76115000	76115001

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS FISICOQUIMICO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA. DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**FUMIGACIÓN** MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y VECTORES QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA: CHINCHES, PULGAS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ÁCAROS, ARÁCNIDOS Y DEMÁS DETECTADOS EN LA REGIÓN QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA. ADEMAS DEBERÁ ELIMINAR O CAPTURAR AVISPEROS Y/O COLMENAS DADO EL RIESGO DE PICADURAS A LA POBLACIÓN CARCELARIA. HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE CONFORMIDAD DURANTE CADA CICLO. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSECTICIDAS Y SU ESPECTRO DE EFECTIVIDAD CONTRA LOS VECTORES QUE SON OBJETO DE ELIMINACIÓN Y CONTROL CON ÉNFASIS PRINCIPALMENTE EN LOS QUE PRODUCEN PICADURAS CUTÁNEAS. CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO AVANZADO EN ALTURAS, CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE AVISPAS Y OTROS PONZUÑOSOS VOLADORES. CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA AUTORIDAD DE SALUD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS. UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS HUMANOS, RECONOCIDOS Y DE BUENA CALIDAD Y APROBADOS PARA SU USO. DEBERÁ AL FINALIZAR CADA CICLO ENTREGAR CERTIFICADO. SE DEBEN FUMIGAR LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y PABELLONES, ASI: ESTRUCTURA 1 (Bloque 1 y 7) CON 78.339 m2, ESTRUCTURA 2 (Bloque 2,3 y 4) CON 20.415M2, ESTRUCTURA 3 (Bloque 5) CON 20.360m2, CENTRO DE INSTRUCCIÓN (Bloque 6) CON 1688M2, ALOJAMIENTO GUARDIA CON 4960M2, AREA ADMINISTRATIVA CON 1700M2, AREA DE VISITAS CON 1.003M2, GUARDIA EXTERNA CON 288M2, PUERTA DE INFORMACION CON 130M2, GUAYANAS CON 40020 M2. EL ÁREA DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS ES DE 121 m2	**CICLO DE FUMIGACIÓN REALIZADA A CONFORMIDAD (CON CERTIFICADO DE SU REALIZACIÓN)**	**6**
2	**DESRATIZACIÓN** EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS RODENTICIDAS UTILIZADOS. DEBERÁ DETECTAR LAS MADRIGUERAS Y REALIZAR LA APLICACIÓN DE MÍNIMO 08 KILOGRAMOS POR CADA CICLO CON EL MÉTODO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA HACER MÁS	**CICLO DE DESRATIZACION REALIZADO A CONFORMIDAD con**	

	EFECTIVO EL CONTROL O ELIMINACIÓN DE LOS ROEDORES ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA. AL FINALIZAR CADA CICLO DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICADO. SE DEBEN DESRATIZAR LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y PABELLONES, ASI: GUAYANAS: 40.000 M2 Y AREA ADMINISTRATIVA 1.700M2	**CERTIFICADO DE REALIZACION**	**10**
3	**LAVADO DE TANQUES** 4 Tanques aéreos 32 m3 (Bloque I) 3 Tanques subterráneos 1300 m3 (Bloque V) - (Bloque VII) 1 Tanque subterráneo 3000 m3 (Alojamiento Guardia) 1 Tanque subterráneo 480 m3 (Bloque I) 76 Tanques plástico 500 Lts (Bloque VII) 3 Tanque plástico 500 Lts (Bloque II y iv) 1 Tanque Plástico 250 Lts (Bloque III) 1 Tanque Plástico 160 Lts (Bloque III) 2 Tanque Plástico 300 Lts (Bloque iv) 12 tanques plásticos 500 Lts. (bloque V) 4 Tanques plástico 1000 Lts (cafetería, Dirección, área administrativa) EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A TODOS LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES UTILIZANDO LAS CORRESPONDIENTES ESCALERAS O ANDAMIOS SI ES EL CASO DE NECESITARLOS, EL PERSONAL DEBE DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS EPP DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EFECTUAR LAS LABORES. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MÁXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. SE DEBE ANALIZAR: TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACIÓN (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007)	**CICLO DE LAVADO DE TANQUES REALIZADO A CONFORMIDAD (INCLUYE 02 ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN DE LAVADO)**	**3**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente de los insumos a aplicar son de carácter obligatorio, así como también la ficha técnica de los productos o insumos a utilizar, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Cantidades por definir, para contratar por monto agotable.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS de acuerdo al objeto.

1.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El oferente deberá garantizar con el servicio que ofrece los siguientes aspectos:

- A contar con la disponibilidad de los insumos necesarios para prestar el servicio, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- Se podrá hacer visita técnica al establecimiento de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma del SECOP 2, con el fin de que los futuros proponentes conozcan las condiciones estructurales del establecimiento, para realizar la oferta seria e irrevocable, frente al presente proceso que adelanta la entidad.
- A garantizar el cumplimiento de los ciclos de fumigación, desratización, lavado de tanques y toma y análisis de muestras de agua, de acuerdo al cronograma que se establezca al realizar el acta de inicio, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los servicios ofertados sean de buena calidad, conllevando conformidad de la población reclusa.
- Que se comprometa a realizar nuevamente la fumigación y control de roedores si dentro de los quince (15) días después de la aplicación de la fumigación y la desratización persisten las quejas de la población reclusa, está fumigación y/o desratización la debe realizar el contratista en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificada la inconformidad de la población reclusa. Estos gastos son por cuenta del contratista dado que debe garantizar la calidad del servicio.
- El oferente debe garantizar que el personal que realizará el lavado de tanques elevados, y la fumigación en partes altas estén certificados en trabajo en alturas, por entidades autorizadas por la ley.
- El oferente deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.
- En pro de garantizar la presentación de empresas idóneas que garanticen un servicio de calidad el contratista deberá demostrar como mínimo la ejecución de un contrato en actividades de fumigación en espacios cerrados o habitados (hospitales, colegios, fábricas, cárceles, etc.), control de desratización en áreas con presencia y tránsito de personas (hospitales, colegios, fábricas, cárceles, etc.) y lavado de tanques y toma y análisis de muestras de agua potable.
- El oferente deberá llegar en cada ciclo de fumigación con mínimo dos (02) operarios que cuenten con la debida certificación que los acredite como idóneos, de lo contrario no se iniciaran los servicios de fumigación.
- El oferente deberá llegar a cada ciclo de fumigación con los equipos y elementos de protección necesarios e idóneos para la realización de la actividad de acuerdo al número de operarios que realizan el procedimiento y acorde a lo postulado en su propuesta, si los operarios no se presentan con estos equipos no se inicia el servicio.
- El oferente debe soportar en cada servicio el pago a salud del régimen contributivo y Aseguradora de Riesgos Laborales 5 de cada operario enviado en misión, de lo contrario no se inicia el servicio.
- Las cantidades podrán ser modificadas por la entidad en caso de inconvenientes en el Plan de seguridad, por la demora, por la disminución del tiempo por las restricciones del complejo carcelario; en estos términos se pagarán únicamente los ciclos efectivamente realizados a 15 de diciembre de 2023.
- Las cantidades lavado de tanques podrán ser modificadas por la entidad en caso de que sea necesario garantizar el suministro de agua, por razones de daños en la red hidráulica, por restricciones de seguridad, por racionamiento del IBAL; en estos términos se pagarán únicamente los ciclos efectivamente realizados de lavado realizados a 15 de diciembre de 2023.

- Si el día de la realización de los servicios de fumigación y/o lavado de tanques se requiere realizar una actividad en alturas se solicitará la certificación y los equipos de seguridad de lo contrario no se iniciará el servicio en las instalaciones del complejo carcelario.
- Los fumigadores deben contar con los elementos de protección personal tanto para la aplicación de los plaguicidas descritos en la guía ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para aplicación de plaguicidas además de los elementos de protección personal para la eliminación de avispas y otros insectos que generen picaduras dolorosas. Si el contratista se niega a la eliminación de una plaga se entenderá el incumplimiento del objeto del contrato de servicios.
- La fumigación incluye el control y/o eliminación de plagas y vectores que afectan la salud pública: chinches, pulgas, cucarachas, zancudos, ácaros, hongos, polillas arácnidos y demás detectados en la región que afectan la salud humana. además, deberá eliminar o capturar avisperos y/o colmenas dado el riesgo de picaduras a la población carcelaria, hasta alcanzar un nivel de conformidad durante cada ciclo.
- La empresa debe realizar la recolección de los roedores muertos producto de la aplicación. DESECHARLOS TÉCNICAMENTE, PARA QUE NO GENERE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
- El oferente el día de la aplicación debe presentarse con ocho (08) kilos de rodenticidas de marca reconocida, que serán pesados, de llegar con una cantidad menor no se iniciará el servicio de eliminación de roedores.
- La fumigación en los sitios de habitación de los internos de las celdas es minuciosa se deben remover colchonetas, ropas y demás objetos cubriendo con el producto todas las paredes y lugares de cada celda con equipo idóneo para una eliminación eficiente.
- El representante de la empresa ganadora de la presente invitación se presentará al complejo antes de iniciar los servicios para realizar un recorrido y producto de este se elaborará un cronograma para la ejecución del contrato, reservándose el contratante el derecho de modificar las cantidades por lo expuesto anteriormente dada las contingencias propias del establecimiento.
- El personal de lavado de tanques es mínimo dos personas y deben cumplir con las certificaciones correspondientes.
- La empresa deberá contar con equipos tipo industrial, acorde a los estándares nacionales exigidos para el lavado de tanques de aprovisionamiento de agua a nivel nacional. *(y las demás tratadas en el punto literal b: CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS)*
- El operario de la aplicación de los rodenticidas es mínimo uno, pero esta labor se realizará en días distintos a la fumigación y lavado de tanques; de coincidir en los mismos días de los lavados de tanques o la fumigación deberán ser operarios distintos a los dos de lavados de tanques y de fumigación.
- Los operarios de fumigación son mínimos dos (02), esta labor se realizará en días distintos a la desratización o el lavado de tanques; de coincidir deberán ser operarios distintos a los de lavado de tanques y al de desratización.
- Los operarios de lavado de tanques son mínimos dos (02), esta labor se realizará en días distintos a la desratización o la fumigación; de coincidir deberán ser operarios distintos a los de fumigación y desratización.
- Los internos son personas que merecen el respeto y dignidad cualquier irrespeto a un interno, se solicitará a la empresa que no envíe más a ese operario, si nuevamente otro operario reincide se solicitará al área de contratación la terminación del contrato.
- Se aclara que un ciclo de lavado no se puede realizar en días seguidos, dado que no se puede vaciar todos los tanques al tiempo por lo que toma varias semanas en forma intermitente.
- Se aclara que habrá días en que se autorice el ingreso después de las 10 de la mañana o hasta la tarde.
- Se aclara que el almuerzo se sirve a las 11:00 a los internos, por lo cual habrá días que hasta esa hora se fumigará.

- Se aclara que el servicio en la tarde es hasta las 4 de la tarde
- Se aclara que si por motivos de seguridad no se asigna un guardia disponible no se puede iniciar el servicio.
- Se aclara que en lo normal los servicios serán de 8 a 11:30 de la mañana y de 1:30 a 4:00 solo en este tiempo serán acompañados por el supervisor del contrato quien es la persona que da fe de la ejecución de los servicios.
- Se pagarán las cantidades que efectivamente se ejecuten por el contratista de acuerdo a los recibos de satisfacción.
- Cada inconformidad de las relacionadas dará lugar a un informe, la acumulación de tres informes durante la vigencia del contrato se entenderá como el incumplimiento del objeto contractual.
- ADQUIRIR PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, ARL 5, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y PAGO DE SALARIOS

2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte ($40.000.000), Incluido IVA.**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará un solo pago al contratista de acuerdo al valor de los Elementos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olimpia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagaran en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2.1. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda bajo el rubro A-03-03-01- 017 y **CDP 3624** del 30 de enero del 2024. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO – Rec 10 — BSITEM 618 mediante Resolución No. 000213 del 17 de enero del 2024. OBJETO: contratar servicio de fumigación, desratización y

control de calidad de aguas del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($40.000.000)

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a tres empresas

- **COAGROTOL**
- **ASEOSERIAS COMERCIALES Y PROFESIONALES**
- **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS FISICOQUIMICO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA. DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

				COAGROTOL		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		ASEOSERIAS COMERCILAES Y PROFESIONAL		VALOR PROMEDIO	
Item	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL	V/UNIT.	V/TOTAL	V/UNIT.	V/TOTAL	V/UNIT.	V/TOTAL

1	**FUMIGACIÓN** Manejo integrado de plagas y vectores de interés sanitario. El contratista deberá garantizar el control y/o eliminación de plagas y vectores que afectan la salud pública: chinches, pulgas, cucarachas, zancudos, ácaros, arácnidos y demás detectados en la región que afectan la salud humana. Además, deberá eliminar o capturar avisperos y/o colmenas dado el riesgo de picaduras a la población carcelaria. Hasta alcanzar un nivel de conformidad durante cada ciclo. El contratista deberá elaborar un diagnóstico inicial y suministrar las fichas técnicas de los insecticidas y su espectro de efectividad contra los vectores que son objeto de eliminación y control con énfasis principalmente en los que producen picaduras cutáneas. FUMIGACION DEL AREA DE ARCHIVO. Realizar con métodos de aspersión y/o Thermo nebulización: Control de desinsectación, control de control de Insectos (nebulización- micronebulización, termo nebulización o aspersión) y colocación de geles preventivos para el control de cucarachas, hormigas y otros insectos, con amonios cuaternarios como Timsen al 2% en agua por nebulización y con rotación con Tego 51 disuelto en agua por nebulización. igualmente se puede utilizar Clinafarm en agua caliente o alcohol al 1% por mt2 insumos aprobados para la salud pública, en un área total aproximada de 285 m2, distribuidos así: bodega principal: 150 m2, bodega 1: 120 m2, bodega 2: 15 m2. Contar con los certificados de trabajo avanzado en alturas, contar con los elementos de protección personal para la eliminación de avispas y otros ponzoñosos voladores. Contar con los permisos de la autoridad de salud con jurisdicción en el municipio de Ibagué y cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos. Utilizar los productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos, reconocidos y de buena calidad y aprobados para su uso. Deberá al finalizar cada ciclo entregar certificado. Se deben fumigar las áreas administrativas y pabellones, así: Estructura 1 (bloque 1 y 7) con 78.339 m2, estructura 2 (bloque 2,3 y 4) con 20.415m2, estructura 3 (bloque 5) con 20.360m2, centro de instrucción (bloque 6) con 1688m2, alojamiento guardia con 4960m2, área administrativa con 1700m2, área de visitas con 1.003m2, guardia externa con 288m2, puerta de información con 130m2, Guayanas con 40020 m2. el área de fumigación de archivos es de 121 m2	CICLO DE FUMIGACIÓN REALIZADA A CONFORMIDAD (CON CERTIFICADO DE SU REALIZACIÓN)	6	3000000	18000000	3500000	21000000	3300000	19800000	3266667	19600000
2	**DESRATIZACIÓN**DESRATIZACIÓN El contratista deberá suministrar las fichas técnicas de los rodenticidas utilizados. deberá detectar las madrigueras y realizar la aplicación de mínimo 08 kilogramos por cada ciclo con el método y elementos necesarios para hacer más efectivo el control o eliminación de los roedores acorde a las necesidades de cada área. al finalizar cada ciclo deberá entregar certificado. se deben desratizar las áreas administrativas y pabellones, así: guayanas: 40.000 m2 y área administrativa 1.700m2	CICLO DE DESRATIZACION REALIZADA A CONFORMIDAD (CON CERTIFICADO DE SU REALIZACIÓN)	10	800000	8000000	1000000	10000000	862000	8620000	887333	8873333,333

3	LAVADO DE TANQUES 4 Tanques aéreos 32 m3 (Bloque I) 3 Tanques subterráneos 1300 m3 (Bloque V) - (Bloque VII) 1 Tanque subterráneo 3000 m3 (Alojamiento Guardia) 1 Tanque subterráneo 480 m3 (Bloque I) 76 Tanques plástico 500 Lts (Bloque VII) 3 Tanque plástico 500 Lts (Bloque II y IV) 1 Tanque Plástico 250 Lts (Bloque III) 1 Tanque Plástico 160 Lts (Bloque III) 2 Tanque Plástico 300 Lts (Bloque IV) 12 tanques plásticos 500 Lts. (Bloque V) 4 Tanques plástico 1000 Lts (cafeteria, Dirección, área adtiva.) El lavado de tanques se debe realizar de forma técnica y por personal calificado y ajustado a todos los protocolos de las secretarías de salud, curso avanzado de alturas para el lavado de tanques utilizando las correspondientes escaleras o andamios si es el caso de necesitarlos, el personal debe de contar con los elementos epp de protección y seguridad para efectuar las labores. El contratista debe realizar dos muestras de agua potable con máximo tres meses de diferencia, por cada ciclo de lavado, certificadas bajo la normatividad vigente. y presentar al responsable de PIGA el concepto sanitario emitido por autoridad sanitaria de la jurisdicción, procedimientos de trabajo fichas técnicas de los insumos y recomendaciones generales. se debe analizar: turbiedad, cloro aparente, potencial de hidrógeno, conductividad, temperatura y olor y sabor. características químicas de sustancias que tienen implicaciones sobre la salud humana (art. 06 resolución 2115 de 2007): nitritos, nitratos, alcalinidad total, cloruros, pureza total hierro total, cloruros, dureza total, hierro total y sulfatos. características químicas de otras sustancias utilizadas en la potabilización (art. 09 resolución 2115 de 2007): aluminio y cloro residual libre. análisis bacteriológicos (art. 11 resolución 2115 de 2007): coliformes fecales y coliformes totales. cálculo de índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (art. 15 resolución 2115 de 2007): n° de parámetros analizados, puntajes de riesgo asignado a las características no aceptadas, puntajes de riesgo asignado a todas las características analizadas. muestra, nivel de riesgo y concepto (art. 15 resolución 2115 de 2007)	CICLO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES REALIZADA A CONFORMIDAD (CON CERTIFICADO DE SU REALIZACIÓN)	3	3600000	10800000	3900000	11700000	4000000	12000000	3833333	11500000
	TOTALES				**36800000**		**42700000**		**40420000**		**39973333**

Sin embargo, en caso de que la propuesta ganadora sea inferior a los valores señalados en el punto de 7.3 del presente estudio previo se realizará la ampliación – adición del contrato hasta cumplir la totalidad del presupuesto asignado según las necesidades del complejo establecidas en el objeto del contrato numeral 2.1 del presente estudio previo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el servicio de fumigación, desratización y control de la calidad de agua (lavado de tanques y análisis fisicoquímico) para atender las necesidades de la población privada de la libertad del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón especial – Coiba. de conformidad con las características técnicas establecidas. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de tres cotizaciones por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($39.973.333.-)**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

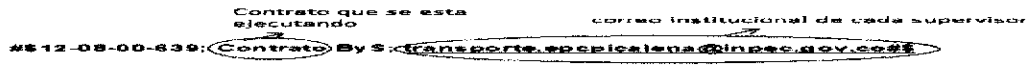
- A contar con la disponibilidad de los insumos necesarios para prestar el servicio, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- Se podrá hacer visita técnica al establecimiento de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma del SECOP 2, con el fin de que los futuros proponentes conozcan las condiciones estructurales del establecimiento, para realizar la oferta seria e irrevocable, frente al presente proceso que adelanta la entidad.
- A garantizar el cumplimiento de los ciclos de fumigación, desratización, lavado de tanques y toma y análisis de muestras de agua, de acuerdo al cronograma que se establezca al realizar el acta de inicio, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los servicios ofertados sean de buena calidad, conllevando conformidad de la población reclusa.
- Que se comprometa a realizar nuevamente la fumigación y control de roedores si dentro de los quince (15) días después de la aplicación de la fumigación y la desratización persisten las quejas de la población reclusa, está fumigación y/o desratización la debe realizar el contratista en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificada la inconformidad de la población reclusa. Estos gastos son por cuenta del contratista dado que debe garantizar la calidad del servicio.
- El oferente debe garantizar que el personal que realizará el lavado de tanques elevados, y la fumigación en partes altas estén certificados en trabajo en alturas, por entidades autorizadas por la ley.
- El oferente deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.
- En pro de garantizar la presentación de empresas idóneas que garanticen un servicio de calidad el contratista deberá demostrar como mínimo la ejecución de un contrato en actividades de fumigación en espacios cerrados o habitados (hospitales, colegios, fábricas, cárceles, etc.), control de desratización en áreas con presencia y tránsito de personas (hospitales, colegios, fábricas, cárceles, etc.) y lavado de tanques y toma y análisis de muestras de agua potable.
- El oferente deberá llegar en cada ciclo de fumigación con mínimo dos (02) operarios que cuenten con la debida certificación que los acredite como idóneos, de lo contrario no se iniciaran los servicios de fumigación.
- El oferente deberá llegar a cada ciclo de fumigación con los equipos y elementos de protección necesarios e idóneos para la realización de la actividad de acuerdo al número de operarios que realizan el procedimiento y acorde a lo postulado en su propuesta, si los operarios no se presentan con estos equipos no se inicia el servicio.
- El oferente debe soportar en cada servicio el pago a salud del régimen contributivo y Aseguradora de Riesgos Laborales 5 de cada operario enviado en misión, de lo contrario no se inicia el servicio.
- Las cantidades podrán ser modificadas por la entidad en caso de inconvenientes en el Plan de seguridad, por la demora, por la disminución del tiempo por las restricciones del complejo carcelario; en estos términos se pagarán únicamente los ciclos efectivamente realizados a 15 de diciembre de 2023.
- Las cantidades lavado de tanques podrán ser modificadas por la entidad en caso de que sea necesario garantizar el suministro de agua, por razones de daños en la red hidráulica, por restricciones de seguridad, por racionamiento del IBAL; en estos términos se pagarán únicamente los ciclos efectivamente realizados de lavado realizados a 15 de diciembre de 2023.
- Si el día de la realización de los servicios de fumigación y/o lavado de tanques se requiere realizar una actividad en alturas se solicitará la certificación y los equipos de seguridad de lo contrario no se iniciará el servicio en las instalaciones del complejo carcelario.
- Los fumigadores deben contar con los elementos de protección personal tanto para la aplicación de los plaguicidas descritos en la guía ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para aplicación de plaguicidas además de los elementos de protección personal para la eliminación de avispas y otros insectos que generen picaduras dolorosas. Si el contratista se niega a la eliminación de una plaga se entenderá el incumplimiento del objeto del contrato de servicios.

- La fumigación incluye el control y/o eliminación de plagas y vectores que afectan la salud pública: chinches, pulgas, cucarachas, zancudos, ácaros, hongos, polillas arácnidos y demás detectados en la región que afectan la salud humana. además, deberá eliminar o capturar avisperos y/o colmenas dado el riesgo de picaduras a la población carcelaria, hasta alcanzar un nivel de conformidad durante cada ciclo.
- La empresa debe realizar la recolección de los roedores muertos producto de la aplicación. DESECHARLOS TÉCNICAMENTE, PARA QUE NO GENERE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
- El oferente el día de la aplicación debe presentarse con ocho (08) kilos de rodenticidas de marca reconocida, que serán pesados, de llegar con una cantidad menor no se iniciará el servicio de eliminación de roedores.
- La fumigación en los sitios de habitación de los internos de las celdas es minuciosa se deben remover colchonetas, ropas y demás objetos cubriendo con el producto todas las paredes y lugares de cada celda con equipo idóneo para una eliminación eficiente.
- El representante de la empresa ganadora de la presente invitación se presentará al complejo antes de iniciar los servicios para realizar un recorrido y producto de este se elaborará un cronograma para la ejecución del contrato, reservándose el contratante el derecho de modificar las cantidades por lo expuesto anteriormente dada las contingencias propias del establecimiento.
- El personal de lavado de tanques es mínimo dos personas y deben cumplir con las certificaciones correspondientes.
- La empresa deberá contar con equipos tipo industrial, acorde a los estándares nacionales exigidos para el lavado de tanques de aprovisionamiento de agua a nivel nacional. (*y las demás tratadas en el punto literal b: CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS)*
- El operario de la aplicación de los rodenticidas es mínimo uno, pero esta labor se realizará en días distintos a la fumigación y lavado de tanques; de coincidir en los mismos días de los lavados de tanques o la fumigación deberán ser operarios distintos a los dos de lavados de tanques y de fumigación.
- Los operarios de fumigación son mínimos dos (02), esta labor se realizará en días distintos a la desratización o el lavado de tanques; de coincidir deberán ser operarios distintos a los de lavado de tanques y al de desratización.
- Los operarios de lavado de tanques son mínimos dos (02), esta labor se realizará en días distintos a la desratización o la fumigación; de coincidir deberán ser operarios distintos a los de fumigación y desratización.
- Los internos son personas que merecen el respeto y dignidad cualquier irrespeto a un interno, se solicitará a la empresa que no envíe más a ese operario, si nuevamente otro operario reincide se solicitará al área de contratación la terminación del contrato.
- Se aclara que un ciclo de lavado no se puede realizar en días seguidos, dado que no se puede vaciar todos los tanques al tiempo por lo que toma varias semanas en forma intermitente.
- Se aclara que habrá días en que se autorice el ingreso después de las 10 de la mañana o hasta la tarde.
- Se aclara que el almuerzo se sirve a las 11:00 a los internos, por lo cual habrá días que hasta esa hora se fumigará.
- Se aclara que el servicio en la tarde es hasta las 4 de la tarde
- Se aclara que si por motivos de seguridad no se asigna un guardia disponible no se puede iniciar el servicio.
- Se aclara que en lo normal los servicios serán de 8 a 11:30 de la mañana y de 1:30 a 4:00 solo en este tiempo serán acompañados por el supervisor del contrato quien es la persona que da fe de la ejecución de los servicios.
- Se pagarán las cantidades que efectivamente se ejecuten por el contratista de acuerdo a los recibos de satisfacción.

- Cada inconformidad de las relacionadas dará lugar a un informe, la acumulación de tres informes durante la vigencia del contrato se entenderá como el incumplimiento del objeto contractual.
- ADQUIRIR PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, ARL 5, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y PAGO DE SALARIOS
 - Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$

Ejemplo:



Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El servicio se suministra en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por supervisor del contrato designado por el Complejo Carcelario de Ibagué - Picaleña. A partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a11:00 am y de 1:30 a 4:00am horas para la ejecución del contrato previa comunicación del Supervisor o Responsable del PIGA COIBA.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el **Complejo Picaleña Carrera 45 Sur N 134-95 Barrio Picaleña-** y que permita desarrollar las actividades contempladas en el contrato.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por **Inspector TOCORA PALOMINO JHON MAURICIO,** Responsable PIGA del COIBA y/o el que la dirección designe en ausencias temporales o absolutas a través del cual se

tramitarán y coordinaran todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.
En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.
Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal

como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 202X

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años, a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro o la prestación del servicio objeto del presente proceso licitatorio.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de presentarse empate de en las ofertas presentada se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

La selección de la oferta se realizará con las dos listas y por lotes así:

1. Lista de precios unitarios de productos (Consolidados), la cual corresponde a la sumatoria de todos los ítems según el anexo oferta económica, que deberá diligenciar el proponente, y cumplir con los demás criterios establecidos en el decreto 1082 de 2015 (oferta de Menor Precio) y que cumpla con las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego.
2. La adjudicación se realiza sobre el total del presupuesto estimado, el cual corresponderá al 100%.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" y/o FICHA TÉCNICA de los productos a utilizar en la fumigación y desinfección en su totalidad, para prestar el servicio, en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
m. Presentar la oferta con condicionamientos.

n. Interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

o. Si el proponente no hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Complejo, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

p. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.

q. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte.

r. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del Complejo, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que el Compelo disponga para tal efecto.

s. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

t. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5°, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual

la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará las respuestas a observaciones y adendas por intermedio de la plataforma SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer Archivo PDF:

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.

8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

El cronograma se encuentra publicado en el SECOP II, cronología del proceso.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
2	General	Externo	Planeación	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificialmente bajos.	Medio	Contratista	Realizar estudio de mercado solicitando cotizaciones con ofertas económicas; pedir al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados	Bajo	Verificar la oferta económica una vez sea realizado el cierre	Etapa de evaluación
3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato que tiene por objeto la adquisición de alimento concentrado para el sostenimiento de los semovientes caninos asignados a los establecimientos de reclusión de la regional viejo Caldas, así mismo para los nuevos ejemplares caninos que se adquieran en cualquier unidad subejecutora a nivel regional durante la vigencia 2021.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado	Etapa precontractual

17.3. GARANTÍA.

El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO:**

Para garantizar la calidad del bien suministrado deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato, en los casos en que el producto se encuentre en malas condiciones de consumo. Cuando por causa del mal estado de consumo el producto ocasione intoxicación al personal que ingiera dicha bebida. Cuando se cause daño colateral en la salud del personal que ingiera dicha bebida por el mal estado de consumo del producto.

- **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:**

Por el valor de 200 SMMLV del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

- **PAGO DE SALARIOS:**

Por el cinco (5%) y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.
La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este

contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Ibagué Tolima.

Atentamente,

CT. ROJAS SUTTA JOHN FREDY
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Reviso: Edilberto Romero Castro/Apoyo Compras COIBA
Elaboró: Samael Aun Ayerbe Quesada/ Apoyo Jurídico Contratación COIBA
Revisó y Aprobó: Wilder Téllez/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA.
Reviso: Jann Rodríguez Jiménez/Responsable Compras COIBA
13/02/2024
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2024

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. Xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** *"(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal)."*

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; ò como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	**FUMIGACIÓN** MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y VECTORES QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA: CHINCHES, PULGAS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ÁCAROS, ARÁCNIDOS Y DEMÁS DETECTADOS EN LA REGIÓN QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA. ADEMAS DEBERÁ ELIMINAR O CAPTURAR AVISPEROS Y/O COLMENAS DADO EL RIESGO DE PICADURAS A LA POBLACIÓN CARCELARIA. HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE CONFORMIDAD DURANTE CADA CICLO. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSECTICIDAS Y SU ESPECTRO DE EFECTIVIDAD CONTRA LOS VECTORES QUE SON OBJETO DE ELIMINACIÓN Y CONTROL CON ÉNFASIS PRINCIPALMENTE EN LOS QUE PRODUCEN PICADURAS CUTÁNEAS. CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO AVANZADO EN ALTURAS, CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE AVISPAS Y OTROS PONZUÑOSOS VOLADORES. CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA AUTORIDAD DE SALUD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS. UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS HUMANOS, RECONOCIDOS Y DE BUENA CALIDAD Y APROBADOS PARA SU USO. DEBERÁ AL FINALIZAR CADA CICLO ENTREGAR CERTIFICADO. SE DEBEN FUMIGAR LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y PABELLONES, ASI: ESTRUCTURA 1 (Bloque 1 y 7) CON 78.339 m2, ESTRUCTURA 2 (Bloque 2,3 y 4) CON 20.415M2, ESTRUCTURA 3 (Bloque 5) CON 20.360m2, CENTRO DE INSTRUCCIÓN (Bloque 6) CON 1668M2, ALOJAMIENTO GUARDIA CON 4960M2, AREA ADMINISTRATIVA CON 1700M2, AREA DE VISITAS CON 1.003M2, GUARDIA EXTERNA CON 288M2, PUERTA DE INFORMACION CON 130M2, GUAYANAS CON 40020 M2. EL ÁREA DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS ES DE 121 m2	**CICLO DE FUMIGACIÓN REALIZADA A CONFORMIDAD (CON CERTIFICADO DE SU REALIZACIÓN)**	1	
2	**DESRATIZACIÓN** EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS RODENTICIDAS UTILIZADOS. DEBERÁ DETECTAR LAS MADRIGUERAS Y REALIZAR LA APLICACIÓN DE MÍNIMO 08 KILOGRAMOS POR CADA CICLO CON EL MÉTODO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA HACER MÁS EFECTIVO EL CONTROL O ELIMINACIÓN DE LOS ROEDORES ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA. AL FINALIZAR CADA CICLO DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICADO. SE DEBEN DESRATIZAR LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y PABELLONES, ASI: GUAYANAS: 40.000 M2 Y AREA ADMINISTRATIVA 1.700M2	**CICLO DE DESRATIZACION REALIZADO A CONFORMIDAD con CERTIFICADO DE REALIZACION**	1	

3	**LAVADO DE TANQUES** 4 Tanques aéreos 32 m3 (Bloque I) 3 Tanques subterráneos 1300 m3 (Bloque V) - (Bloque VII) 1 Tanque subterráneo 3000 m3 (Alojamiento Guardia) 1 Tanque subterráneo 480 m3 (Bloque I) 76 Tanques plástico 500 Lts (Bloque VII) 3 Tanque plástico 500 Lts (Bloque II y Iv) 1 Tanque Plástico 250 Lts (Bloque III) 1 Tanque Plástico 160 Lts (Bloque III) 2 Tanque Plástico 300 Lts (Bloque Iv) 12 tanques plásticos 500 Lts. (bloque V) 4 Tanques plástico 1000 Lts (cafetería, Dirección, área administrativa) EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A TODOS LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES UTILIZANDO LAS CORRESPONDIENTES ESCALERAS O ANDAMIOS SI ES EL CASO DE NECESITARLOS, EL PERSONAL DEBE DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS EPP DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EFECTUAR LAS LABORES. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MÁXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. SE DEBE ANALIZAR: TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACIÓN (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007)	**CICLO DE LAVADO DE TANQUES REALIZADO A CONFORMIDAD (INCLUYE 02 ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN DE LAVADO)**	1	

(VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/cte, Incluido IVA de la propuesta presentada.

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3 CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FUMIGACIÓN** MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y VECTORES QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA: CHINCHES, PULGAS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ÁCAROS, ARÁCNIDOS Y DEMÁS DETECTADOS EN LA REGIÓN QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA. ADEMAS DEBERÁ ELIMINAR O CAPTURAR AVISPEROS Y/O COLMENAS DADO EL RIESGO DE PICADURAS A LA POBLACIÓN CARCELARIA. HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE CONFORMIDAD DURANTE CADA CICLO. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSECTICIDAS Y SU ESPECTRO DE EFECTIVIDAD CONTRA LOS VECTORES QUE SON OBJETO DE ELIMINACIÓN Y CONTROL CON ÉNFASIS PRINCIPALMENTE EN LOS QUE PRODUCEN PICADURAS CUTÁNEAS. CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO AVANZADO EN ALTURAS, CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE AVISPAS Y OTROS PONZUÑOSOS VOLADORES. CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA AUTORIDAD DE SALUD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS. UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS HUMANOS, RECONOCIDOS Y DE BUENA CALIDAD Y APROBADOS PARA SU USO. DEBERÁ AL FINALIZAR CADA CICLO ENTREGAR CERTIFICADO. SE DEBEN FUMIGAR LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y PABELLONES, ASI: ESTRUCTURA 1 (Bloque 1 y 7) CON 78.339 m2, ESTRUCTURA 2 (Bloque 2,3 y 4) CON 20.415M2, ESTRUCTURA 3 (Bloque 5) CON 20.360m2, CENTRO DE INSTRUCCIÓN (Bloque 6) CON 1688M2, ALOJAMIENTO GUARDIA CON 4960M2, AREA ADMINISTRATIVA CON 1700M2, AREA DE VISITAS CON 1.003M2, GUARDIA EXTERNA CON 288M2, PUERTA DE INFORMACION CON 130M2, GUAYANAS CON 40020 M2. EL ÁREA DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS ES DE 121 m2	**CICLO DE FUMIGACIÓN REALIZADA A CONFORMIDAD (CON CERTIFICADO DE SU REALIZACIÓN)**		
2	**DESRATIZACIÓN** EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS RODENTICIDAS UTILIZADOS. DEBERÁ DETECTAR LAS MADRIGUERAS Y REALIZAR LA APLICACIÓN DE MÍNIMO 08 KILOGRAMOS POR CADA CICLO CON EL MÉTODO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA HACER MÁS EFECTIVO EL CONTROL O ELIMINACIÓN DE LOS ROEDORES ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA. AL FINALIZAR CADA CICLO DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICADO. SE DEBEN DESRATIZAR LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y PABELLONES, ASI: GUAYANAS: 40.000 M2 Y AREA ADMINISTRATIVA 1.700M2	**CICLO DE DESRATIZACION REALIZADO A CONFORMIDAD con CERTIFICADO DE REALIZACION**		
3	**LAVADO DE TANQUES** 4 Tanques aéreos 32 m3 (Bloque I) 3 Tanques subterráneos 1300 m3 (Bloque V) - (Bloque VII) 1 Tanque subterráneo 3000 m3 (Alojamiento Guardia) 1 Tanque subterráneo 480 m3 (Bloque I) 76 Tanques plástico 500 Lts (Bloque VII) 3 Tanque plástico 500 Lts (Bloque II y Iv) 1 Tanque Plástico 250 Lts (Bloque III) 1 Tanque Plástico 160 Lts (Bloque III) 2 Tanque Plástico 300 Lts (Bloque Iv) 12 tanques plásticos 500 Lts. (bloque V) 4 Tanques plástico 1000 Lts (cafetería, Dirección, área administrativa) EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A TODOS LOS	**CICLO DE LAVADO DE TANQUES REALIZADO A CONFORMIDAD (INCLUYE 02 ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN DE LAVADO)**		

	PROTOCOLOS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES UTILIZANDO LAS CORRESPONDIENTES ESCALERAS O ANDAMIOS SI ES EL CASO DE NECESITARLOS, EL PERSONAL DEBE DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS EPP DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EFECTUAR LAS LABORES. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MÁXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. SE DEBE ANALIZAR: TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACIÓN (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007)			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, así como también la ficha técnica, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 004 de 2024 cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS FISICOQUIMICO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA. DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS"***

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social:

Advertencias:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número**

Ciudad: **País:**

Dirección: **Fax No.**

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. **de**

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **n Contribuyente** ☐

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Autorretenedor de IVA **Institución Sin Ánimo de Lucro**

Autorretenedor de ICA ☐ **ponsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **ódigo** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.

24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**			
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

✔ **ANEXO NÚMERO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS- , los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 8.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 8 C CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 9

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2023).

Cordialmente,
(Representante Legal)
_____,

C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,